



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **1964** / 2016

ARICA, 08 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BUTRON CHOQUE MARILY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4614				
Actividad Económica	ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, CONFITES, BEBIDAS HELADOS, FRUTAS, VERDURAS, PASTELES, EMPANADAS, ART. BAZAR, LIBRERIA, PAQUETERIA REGALOS Y PERFUMERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 3966				
Nombre del Contribuyente	BUTRON CHOQUE MARILY				
Rut	10028002-7				
Dirección Particular	CABO ROBINSON ROJAS 3966				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/01/2014	Otorgación Nº	8-4614	Fecha	14/01/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"

[Handwritten signature]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/MCC/mng
[Handwritten signature]

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988